

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1967876 OW779-B809I-QP8XS FBAC38E0C0C634BA7EF313F3A69F070CD6A614A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR O GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

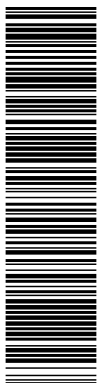
De acuerdo a lo establecido en las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de técnico superior o grado en ciencias de la actividad física y el deporte de la plantilla de personal funcionario del ayuntamiento de Mérida, concretamente en su Base Octava que establece que “ *Una vez finalizadas las pruebas selectivas y habiendo sido elevada a definitiva la relación de aprobados por orden de puntuación, el Tribunal remitirá al órgano convocante la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera de quien haya obtenido la mayor puntuación. No se podrá proponer nombramiento de un número superior de candidatos al de plazas convocadas, siendo nulos los acuerdos que contravengan esta limitación.*”, y finalizado el plazo de alegaciones y/o reclamaciones de la segunda prueba del proceso selectivo, se procede a la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera a favor de **D. RAÚL SASTRE SILOS**, por haber sido el aspirante cuyo conjunto de calificaciones ha obtenido la mayor puntuación.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN				TOTAL PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN
			Prueba TEST	TOTAL TEST sobre 5 puntos	Prueba PRÁCTICA	TOTAL P.PRÁCTICA sobre 5 puntos	
1	***9123**	SASTRE SILOS, RAUL	9,40	4,70	8,50	4,25	8,95
2	***0942**	MARCELO NOVILLO-FERRELL, ÁNGEL	8,60	4,30	7,00	3,50	7,80
3	***8828**	DELGADO GIL, SERAFÍN	5,00	2,50	5,00	2,50	5,00

Así, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, el candidato propuesto deberá presentar, ante el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mérida, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- Fotocopia y original del título exigido en estas bases, o certificación académica original que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de este.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO TSAFD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OW779-B809I-QP8XS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cesar Santos Hidalgo, Jefe de Servicio de RRHH, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/07/2026 14:49 ESTADO FIRMADO 28/07/2026 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1967876 OW779-B809I-QP8XS FBAC38E0C0CB34BA7EF313F3A66F070CD6A614A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la administración de quien dependan, acreditando cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- Certificado médico oficial.
- Certificado, en su caso, del grado de discapacidad (mínimo del 33%), acreditando su compatibilidad con las funciones del puesto al que se opta.
- Certificado bancario de titularidad de la cuenta corriente.
- Número de afiliación a la Seguridad Social.

Si dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor, la persona propuesta no presentase sus documentos o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la documentación presentada para tomar parte en el proceso selectivo. En este caso, la presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor del aspirante de entre los que habiendo superado todas las pruebas se encontrase en la relación en el puesto siguiente.

Mérida a fecha de la firma electrónica

El Presidente del Tribunal

César Santos Hidalgo